# Boletin Will Oficial

# DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Peninsula, islas Baleares y Canarias, á es 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se se publicará en este periodico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Antoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse à la imprenta.

Los námeros que no lleguen à su destine por causas agenas à esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho dias siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 n ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio I, y Santa Eulalia, 2 Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo à la siguiente

#### TARIFA DE INSERCIONES

	Pts.
De 1 à 100 lineas, cada linea del ancho de una columna De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100 De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 20	. 0'40
De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 20	0 0 30

## PARTE OFICIAL

PRISIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

gente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante sa-

(«Gaceta» num. 106 de 46 Abril.)

## Segunda sección.

COBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.788.

#### Requisitoria.

Se encarga à los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, la busca y captura del prófugo del Ejército José Antonio García Rodríguez, hijo de Alfonso y Antonia, del reemplazo de 1895, por el cupo de esta capital, que ha dejado de presentarse al acto de la revisión de exenciones verificada ante la Comisión respectiva del Ayuntamiento de esta ciudad el día 21 de Marzo último, y caso de habido lo pondrán á mi disposición.

Murcia 17 de Abril de 1897.—El Gobernador: P.O., El Secretario del Gobierno, Rafael González Atané.

Número 1.787.

#### Requisitoria.

Se encarga á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad, procederán a la busca y captura de Juan el Gitano, marido de la Bonifacia, que habita en el molino del Amor, de este termino municipal, acusado del delito de homicidio, perpetrado en la persona de Antonio Martinez, conocido por Antolinos, en la tarde del dia 10 del actual, y caso de ser habido lo pondrán en la Carcel de esta capital à disposición del Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Catedral que lo tiene reclamado.

Murcia 17 de Abril de 1897.—El Gobernador: P. O., El Secretario del Gobierno, Rafael González Atané.

Número 1.777.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.590.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Angosto y Lapizburú, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 9 del actual, solicitando se le concedan catorce pertenencias para la mina denominada Granate, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el cabezo del Descargador, diputación del Rincón de San Ginés; lindando por N. v O. con la mina «A tiempo llegas», núm. 12.079 y terreno franco, y por S. y E. terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la signiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de la mencionada mina «A tiempo llegas»; y desde él al O. se medirán 100 metros y colocará la primera estaca; primera à segunda S. 200, segunda á tercera E. 300; tercera á cuarta N. 600; cuarta á quinta O. 200, y quinta á punto de partida S. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 12 de Abril de 1897.—Ricardo Sánchez Madrigal.

## Tercera sección.

Número 1.774.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 2 de Abril de 1897.

Presidencia del Sr. Pérez Callejas.

Con asistencia de los Sres. Calvo, Moreno, Marin, Montegrifo, Llanos, Torrecillas, Chápuli, Cánovas, Ortuno, Ceño y Pardo.

Fué aprobada el acta de la anterior después de leida.

Visto el informe emitido por la Comisión especial nombrada sobre la Memoria presentada por la Comisión provincial, de conformidad con el mismo, acordó la Diputación consignar un voto de gracias á la

Comisión que autorizó dicho documento por el celo, interés y acierto con que ha desempeñado su cometido.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión especial nombrada para informar sobre los acuerdos tomados por la Comisión provincial en asuntos de la competencia de esta Diputación, y conforme con lo propuesto por la referida Comisión especial, acordó la Corporación aprobar los expresados acuerdos interinos para que surtan efectos definitivos.

Vistas las instancias de D. Francisco Morote y D. Dolores Faixá, en las que solicitan se incluyan en el presupuesto provincial 500 pesetas como gratificación à cada uno de ellos por los servicios que prestan como Profesores de Ortología y Califrafía, acordó la Diputación desestimar dichas pretensiones, sin perjuicio de que pueda accederse à ello cuando mejoren la situación de los fondos provinciales.

Enterada la Diputación del oficio é instancia del pensionado de estos fondos provinciales D. José Miguel Pastor, en el que pide se le levante la suspensión de la referida pensión, y se le abanen las cantidades que tiene devengadas; y la segunda acompañando una fotografía del cuadro que dedica à esta Corporación, acordó la misma desestimar la reclamación en cuanto al levantamiento de la suspensión de pago de la pensión, y respecto al abono de las cantidades que tiene devengadas, que se verifique cuando se paguen á los demás de su clase al encontrarse en fondos la Caja provincial.

La Diputación acordó se remita al Sr. Gobernador, para que se sirva disponer la publicación en el Boletín oficial, el estado demostrativo de lo recaudado y pagado en el primer semestre del actual ejercicio por la Caja provincial.

Igualmente acordó nombrar peones camineros para la conservación de la carretera de Torrevieja á Balsicas, á Juan Pedro Abril Béjar, José Iniesta Pérez y Pedro Sánchez Buendía, con el sueldo de 639 pesetas anuales cada uno.

También acordó aprobar la cuenta de los gastos ocasionados en la adquisición de ropas y otros efectos con destino à la enfermería de la Cárcel de Audiencia de esta capital.

Visto el oficio del Sr. Presidente de la Audiencia de esta capital interesando se consigne en el presupuesto provincial el crédito necesarie para la prosecución y terminación de las obras del Palacio de justicio de la misma, acordo la Dipu-

presupuesto la cantidad de 5.000 pesetas para dicho objeto y que se remita el certificado que se interesa respecto de las sumas consignadas con dicho objeto en años anteriores y modo y forma en que se han invertido.

Enterada la Diputación del oficio del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de Cádiz, como representante de la Junta de Socorros de la expresada capital, acordó se le conteste, que habiendo contribuido para el objeto del socorro de enfermos y heridos de las guerras de Ultramar que regresan inutilizados, en la suscripción Nacional iniciada por los periódicos «El Imparcial» y los de esta localidad, entiende queda cumplida su pretensión, considerando por tanto innecesario consignar para dicho fin subvención alguna en el presupuesto provincial.

Se acordó aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Contaduría provincial para el pago de las obligaciones autorizadas en el presupuesto general del corriente ejercicio, que deberán hacerse en el mes de Mayo próximo; y que se publique en el Boletín oficial de la provincia.

Igualmente acordó desestimar las instancias pidiendo una pensión para el estudio de la pintura y música por D. Angel de Ayala, D. José Navarro, D. José Maria Sanz, Don Pedro García, D. Cándido Bonete, D. Leopoldo Bueno, D. Pedro Paredes y D. Juan Zaco.

La Diputación acordó aprobar el acta que acredita la elección de Diputado provincial recaida á favor de D. Enrique Levasseur por el distrito de Lorca-Totana, y proclamó Diputado por dicho distrito al mencionado señor.

Dada cuenta del escrito en que D. José Navarro Cartagena, contratista de las obras ejecutadas en el Hospital de San Juan de Dios de esta capital, solicita se reciban aquéllas definitivamente por haber expirado el año de responsabilidad estipulado y que se le devuelva el depósito que constituyó como garantia del cumplimiento del contrato, acordo la Diputación acceder á lo solicitado y nombrar á los señores Presidente, Marin y Pardo para la recepción de dichas obras en la forma procedente y de estar exento de responsabilidad el solicitante se le devuelva el depósito con las formalidades legales establecidas.

Visto el expediente y pliego de condiciones referente á la contratación en pública subasta del servicio de bagajes en esta provincia por los años 1897-98 y 98-99, acordó la Diputación prestarle su aprobación y fijar el día 12 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana para la licitación pública, con sujeción á lo que está prevenido.

La Diputación acordó que desde el año económico próximo, se forme nómina separada para el cobro de las pensiones à las viudas y huérfanos de empleados provinciales que disfrutan de esta gracia.

La Diputación acordó:

1.º Confirmar las órdenes interinas de ingreso en el Manicomio provincial expedidas por el Sr. Gobernador à favor de los presuntos dementes Miguel Alarcón Romero, de Cartagena; Lorenzo Fernández Martínez, de Caravaca, y José Rubio Pascual, de esta capital, y en concepto de observación; interesando del Sr. Gobernador se sirva mande instruir y remita el expediente que determina la legislación vigente, à fin de resolver sobre su ingreso definitivo.

2.º Confirmar el ingreso interino en el Hospital de los enfermos pobres Valentin Murcia Pérez, Rafael Martinez, Antonio García Cuenca, Gregorio Fernández García, Onofre Egea García y Maria Rodriguez Vázquez.

3.º Confirmar las ordenes interinas de ingreso en la Casa de Misericordia, expedidas á favor de Francisca Montoya Pozuelo y Leonor

Oliva Balandrino.

4.º Conceder pensión de lactancia à los niños José Flores García y Francisco Aráez Bermúdez, que deberá ser satisfecha por el presupuesto parcial de la Casa de Expósitos de esta capital cuando exista vacante en el número de las consignadas en dicho presupuesto y mientras reunan las condiciones reglamentarias.

5.° Conceder ingreso en el Hospital de San Juan de Dios al enfermo pobre Salvador Martínez Quirós.

6.º Conceder ingreso en la Casa de Misericordia à Antonio López García, huérfano de padre.

Dada lectura del dictamen emitido por la respectiva Comisión permanente sobre presupuesto general ordinario de esta provincia para el próximo año económico 1897 á 98, se acordó su aprobación.

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que en atención al estado precario de la Caja provincial, hacia renuncia de la gratificación à que tiene derecho para gastos de representación con aplicación à servicios de los Establecimientos benéficos que corren à cargo de la Corporación.

El Sr. Vicepresidente de la Diputación propuso se diera un voto de gracias al Sr. Presidente por su generoso desprendimiento, lo que así se acordó por unanimidad.

El Sr. Calvo manifestó que estando comprendidas en el plan general de carreteras del Estado las del Palmar à Mazarrón y de Torrevieja à Balsicas, para que este pueda proceder à su terminación se hacía preciso que la Diputación cediese al mismo desde luego los trozos en ellas construídos por su cuenta, y siendo este proceder beneficioso à los intereses provinciales y del público, acordó de conformidad con lo que se proponía.

También acordó sustituya al Arquitecto provincial en ausencias y enfermedades el Facultativo de igual clase D. José Antonio Rodriguez, sin sueldo ni retribución al-

guna.

Igualmente acordó se consigne un voto de gracias al Sr. D. Mariano Vergara, por su generoso ofre-

cimiento de interesarse para que tenga un pronto y feliz resultado la terminación del ferrocarril de Murcia à Granada.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que la sesión inmediata tenga lugar à las ocho y media de la mañana, señalando como orden del dia la aprobación de esta acta, levantando la sesión.—El Presidente, Vicente Pérez.—El Diputado Secretario, Eduardo Pardo.

Número 1.552.

# HOSPITAL PROVINCIAL CÍVICO-MILITAR

DE SAN JUAN DE DIOS

Ejercicio corriente de 1896-97.—2.° trimestre de 1896.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, à saber:

por obligation in the second		PESET'AS	
	Personal.	Material.	TOTAL
		Frebroidig to 11 by	
CARGO			STREET, CHEST
Existencia del trimestre anterior		ATT Pela	153 71
Cobrado por multas		tha Juli barill	a 900 05
Cohrado nor fincas y rentas propias		Carlin al Span Mill	993 30
idem nor ingresos eventuales			
idem por resultas de presupuestos anteriores		a for v	. Para de la composição d
Idem por limosnas.		11.00	a"53 (8 5)
Idem nor reintegros			18.858 11
Idem por fondos provinciales		- 20	10.000 11
			26.294 97
Total cargo			
		7.0	g 10 i d
DATA		2	3
Por gastos de viveres, utensilios	Š	In SWIES SORT	
y combustibles.		14.477 34	
Por id. de betica.	(1) (2) E	1.315 40	1.315 40
Por id. de moviliario, vestuario		1.651 27	1.651 27
efectos de cocina	. 1.136 1	TI.	1.136 19
Por sueldos de Facultativos Por id. de Practicantes, enfermero			
y sirvientes.	•	2.725 96	
Parid de empleados	. 1.883 2	8	1.883 28
Por id. v gastos de catedras u obje	=		
tos de educación	9		
Por gastos reproductivos.		788 »	788 »
Por cargas del Establecimiento. Por gastos de culto y clero.		963 07	
Por id generales		459 05	459 05
Por resultas de presupuestos ante	<b>:</b>	9 =	(6), 12, 14
riores	<b>∄</b> : a	and a second	** *** G
Por reintegros	•	18	
Por imprevistos	***		
T data	3.019	47 22.380 09	9 - 25.39956
TOTAL data	III		
		a "" n oa"	A 10 914
RE	SUMEN		
	-	. 26.294 9	galli ruga
importa el cargo	1. 3.019 4	7	
Idem la data	29000 Si	25.399 5	3
Materia	1 22.380 0	9)	
			-
Existencia en Ca	ja para ei ti	1- . 895 4	1
mestre siguient	е		The State of the S

De forma que importando el cargo 26.294 pesetas con 97 céntimos y la data 25.399 pesetas con 56 céntimos, según queda demostrado, resulta una existencia de 895 pesetas 41 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre.

Murcia 6 de Enero de 1897.—El Administrador, Joaquin Ayuso Mora.— V.º B.º: El Director Meseguer.

Cuarta sección.

Número 1.782. COMISARÍA DE GUERRA DE CARTAGENA

El Comisario de Guerra Interventor de la Factoria de Subsistencias militares de la plaza de Cartagena,

Hace saber: Que debiendo adquirirse leña, cebada y paja para las atenciones de esta Factoria, se invita à los particulares que deseen interesarse en la venta de dichos articulos, para el concurso que tendrá lugar en este Establecimiento el dia 23 del actual y hora de las diez de la mañana, al que presentarán proposiciones por escrito acompañadas de muestras y en cuyo acto, que durará media hora, se adjudicarán las especies y cantidades que hayan de adquirirse.

La leña será gruesa, seca y astillada, no procedente de desbarate de barcos, la cebada blanca, seca, abultada, de peso y limpia de tierra y de semillas extrañas, y la paja para pienso, bien trillada, seca, limpia de tierra y de la mejor que se use en esta localidad.

Los precios que se fijen en las proposiciones serán con todo gasto incluso los de acarreo, carga y descarga, hasta dejar colocados los artículos en almacenes.

Cartagena 13 de Abril de 1897.= Gonzalo Piñana.

## Quinta sección.

Número 1.785.

Edicto de 1.º subasta de fincas.

Don Serafin Sánchez Martinez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 11 de Abril, en el expediente general de apremio que se sigue en este pueblo por débitos de la contribución rústica, correspondiente al 1.° y 2.° trimestre y anteriores de 1896 à 1897, se sacan à pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que à continuación se expresan:

Pts. Cts.

Número 1.194.—D. Cristóbal López Muñoz, por D. Mariana Muñoz Garcia.

Tierra secano situada en término de Molina, partido de los Valientes y sitio de Rambla Salada y cañada denominada de Ferez, su cabida dos fanegas, contiene 85 olivos de mayor y 25 de menor; y linda por Levante Matias Pérez Palazón; Mediodia más tierras de Mariana Muñoz Garcia, y Poniente y Norte herederos de Francisco Carmona youros. Esta finca la adquirió Cristóbal López Muñoz por compra á Mariana Muñoz García, y se encuentra inscrita en el tomo 62 de Molina, folio 172, finca número 4.548, inscripción 1. . . . 1960 » Tierra secano situada en el

propio término y sitio, su cabida cuatro fanegas, de las cuales dos fanegas contiene 75 pies de olivar, y las dos restantes en blanco; lindando todo por Levante Cristóbal López Muñoz; Mediodia Pedro Gomariz Fernández y herederos de Francisco Carmona; Poniente Matias Pérez y dichos herederos, y Norte el Matías Pérez. Dicha finca la adquirió Cristóbal López Muñoz por compra á Mariana Munoz y Garcia, y se encuentra inscrita en el tomo 62 de Molina, folio 246, finca 4.565, inscripción 1. . . . . .

Tierra secano situada en el mismo término y partido denominado El Viñazo, su cabida nueve fanegas de las cuales seis fanegas plantadas de olivares y tres de tierra blanca; lindando todo por Levante más tierras de Mariana Muñoz y Francisco Navarro Pascual, hoy sus herederos; Mediodía Bar-

3960 >

Pts. Cts.

tolomé Gomariz Alacid, Juan de Dios Cañadas, Francisco Alarcón y Don Juan Noguera; Poniente Bernardino Gomariz, D. Eulogio Soriano y otros, y Norte Manuel Lozano y herederos de Francisco Carmoua. Esta finca la adquirió Cristóbal López Muñoz, por compra á Mariana Muñoz García, y se encuentra inscrita en el tomo 62 de Molina, folio 161 vuelto, finca núm. 4.547, inscripción 2.\*. . . . . . . . . . 8820 » La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 28 de Abril á las diez de la mañana, por espacio de una hora. Se advierte al deudor y à los lici-

1. Que el dueño puede librar los bienes, pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor liquido fijado á los bienes.

3.° Que los títulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta Agencia sin poder exigir otros; y si careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.° del art. 42

del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

4. Que el rematante se ha de obligar á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículo 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

En Molina à 12 de Abril de 1897. —Serafin Sanchez.

Númere 1.775.

# CONTRIBUCION POR CANON DE SUPERFICIE DE MINAS

## Año económico de 1896-97.—Tercer trimestre.

Don José Carrillo y Hernández, Agente ejecutivo por impuestos de minas de esta provincia.

Certifico: Que los individuos que figuran en esta relación, son los contribuyentes cuyas cuotas no han podido hacerse efectivas á pesar de haber sido apremiados con los de primero y segundo grado en los cuatro trimestres que adeudan por dicha contribución, según consta en los expedientes originales del 4.º trimestre del año pasado y 1.º, 2.º y 3.º del presente año, à saber:

			-7.0	equivers.		DÉBITOS	.03.87 4
Número ('e Dueños. orden.	Minas.	Término.	Vecindad.	Cuotas. Pesetas.	Recargo. Pesetas	TOTAL Pesetas.	
398 613 864 897 1191 1253 1284	D. Jesualdo Golf.  » José Maria Andreu.  » Ramón Marin Zapata.	Famosa. Santa Rita.	Cartagena. Id. Id. Id. Lorca. Id. Id.	Cartagena. Murcia. Alicante. Id. Lorca. Id. Id.	156 » 31 20 19 12 31 20 130 » 728 » 182 »	3 84	37 44 22 96 37 44 156 » 873 60 218 40
1368 1544 1658 1797 1817	Miró.  » Pedro J. López Garcia  » Antonio Felices.  » Angel Elul.	El Perú. Nueva Serrana. Cavila. Angeles.	Id. Aguilas. Mazarrón. Id. Id.	Id. Aguilas. Lorca. Murcia. Unión.	62 40 117 » 41 60 62 40 46 80	23 40 8 32 12 48	140 40 49 92 74 88
1854 1887 1997 2027 2295	me.  » Rafael Lario.  » Antonio Barrenas.  » Vicente Daviu.  » Eusebio Marin.  » Gregorio Navarro.  » Manuel Garcia Sán.	Rafaela. La Jacoba. Zaida. San Ginés. Juanita.	Id. Murcia. Ricote. Id. Cartagena. Id.	Murcia. Id. Id. Pacheco. Murcia. Id.	109 20 20 80 62 40 161 20 62 40 31 20	12 48 32 24 12 48	24 96 74 88 193 44 74 88
2296	chez.  » Mariano Bueno Mar	133	Id.	Unión.	67 60	13 52	81 12
2297 2315	tinez.  Mariano Medina Ba-	March 2 Control of Street Control	Lorca.	Murcia.	62.4	0 12 48	74 88
2317 2320 2325	dino.  » Enrique Marin López  » Ginés Asensio Urrea	. María. Estrella.	Id. Id. Id.	Id. Id. Id.	62 4 52 » 72 8	10 4	0 62 40

Y à fin de que tenga efecto la publicación en el Boletín oficial de la provincia, firmo la presente en Cartagena à 13 de Abril de 1897.—El Agente, José Carrillo y Hernández.

Número 1.761.

AGENCIA EJECUTIVA DE LA HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Zona 7.º casco capital.—2.º trimestre de 1896 à 97.

### Contribución urbana.

Don Juan Lamarca Artero, Agente ejecutivo de la Hacienda de esta provincia.

Certifico: Que por esta Agencia y con fecha 11 de Enero del corriente año, se ha dictado la siguiente providencia.

«De conformidad con lo que dispone la regla 2.°, art. 4.° del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, y

en el apremio del segundo grado con el nuevo recargo del 12 ó 7 por 100 sobre las cuotas según llegue ó no a realizarse la subasta de sus bienes muebles, á los deudores comprendidos en la anterior relación, procedan al embargo de frutos, rentas, bienes, muebles, semovientes que aquellos posean, como también al de las fincas que señalará el que provea, solicitándose de estas su anotación preventiva en el Registro de la propiedad.

Pase este expediente à la Alcaldia para que se sirva autorizar la entrada en el domicilio de los deudores, y para que sin obstáculo alguno se puedan practicar las actuaciones y diligencias, correspondientes hasta realizar el cobro de los débitos.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan á continuación, cuyos domicilios se ignoran, extiendo la presente que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletin oficial de la provincia, conforme previene el art. 60 del reglamento del 15 de Abril de 1890, según la sentencia del 15 y 27 de Junio de 1895, publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 14 de Octubre del mismo año.

Número de orden, nombres de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

2 Antonio Sánchez Pérez, 2'33.
 24 Amalia Herrero Almela, 18'98

30 Andrés Carceles Jiménez, 3'01.

32 Antonio López López, 1'94.
 45 Cayetano Guardiert, 10'25.

Carmen Soler, 3'88.

65 Duque de Lucas, 21'68.

71 Esteban Ruiz, 45'44. 82 Francisco Sánchez Franco, 1'84.

95 Francisco A. de Noguerón, 8'72.

99 Francisco Ibáñez Gil, 10'55. 106 Gaspar García García, 2'74. 107 Guadalupe García, 12'45.

108 Ginés y Vicente García Sánchez, 1'84.
 110 Heréderos de Arnaldo Puig,

14'89. 112 Idem de Pedro Sánchez, 3'38. 114 Idem de Luis Pérez Turpin,

12'55. 123 Juan Valpulini, 3'04.

130 Juan Vivo Guzmán, 4'23.
132 Joaquín Pérez del Pulgar,
6'72.

136 Juan Conesa García, 6'26. 147 José Buitrago Martínez, 12'74

155 José Conesa García, 2'08. 171 José Martinez Rico, 16'68. 198 María Nogués Lara, 21'51.

213 Miguel Martinez Rodriguez, 3.53. 227 Maria Rosique Ruiz, 3.64.

228 Miguel Pérez Roca, 1'54. 231 Onofre Ferro, 104'71.

301 Angeles Ruiz Beltran, 2'24.

249 Pedro Solis Lazo de la Vega, 24'63.
250 Pedro Marin Meroño, 3'04.

251 Pedro Luque Conesa, 1'59. 257 Pedro Laborda Fenor, 1'80.

270 Ramón Cuenca Almela, 5'47. 277 Santiago Gutiérrez, 18'19. 279 Soledad Salazar Chico de

Guzmán, 14.59.
280 Saturnino Vivo Aurich, 2.93.
281 Silvestre Díaz Fernández,
3.03.

282 Salvador Lizán Peñafiel, 6'07 295 Vicente López Zapata, 16'97. 328 Carmen Yagues, 4'19. 331 Carmen Stárico, 23'11.

José Arques López, 1'89.
Antonio Mateo Martínez, 3'12
Antonio A. Pérez, 1'74.
Antonio Martínez Pérez, 2'56.

462 Bernabé Leandro, 3'48. 550 José Clares Illán, 11'11. 560 Josefa Martinez López, 2'51.

Juan Martinez Toledo, 1'57.
José Muñoz Morales, 5'12.
Joaquin Pérez, 5'38.

602 José Alemán Flores, 5'63. 634 María del Carmen Román, 2'39.

635 Maria Josefa Alcaraz, 5'63. 636 Mariano López Molina, 1'57. 655 María Josefa Alonso, 16'59. 695 Tomás Vázquez, 2'82.

706 Amalia Alvares de Toledo,
 1'58.
 724 Baldomero Rodrigo Piñero,

3'27. 752 Herederos de Rosario Noguerón, 6'81.

62 José Medina, 2'39.
787 Juan de la Cueva, 3'38.

803 Luis Lanzarote, 9'22.
808 Marqués de Fontanar, 60'78.

828 Pedro Antonio Pérez, 3'99. 845 Antonia Pérez, viuda de Tarín, 10'55.

849 Antonio López Cayetano, 11'18. 857 Antonio López Sánchez, 5'63.

909 Bernardo Diaz López, 3'12. 911 Carmen Garcia de la Torre, 2'82

912 Cayetano Navarro Molina, 1'57.

914 Carmen García Diaz, 5'07. 917 Carmen Berenguer Blesa, 2'40.

2'40. 920 Carmen Martinez, 4'71.

921 Cristóbal Crespo Cutillas, 9'74 930 Carmen García Díaz, 5'32. 935 Diego Olivares, 1'89.

966 Francisco Marin Martinez, 5'69.

971 Francisco Marin Martinez, 8'56.

975 Francisco Mora, 6'05.

998 Ginés Antón, 2'20. 1029 Juan de la Cruz Tapia, 2'50.

1030 José Atás Ginés, 2'40.

<u>.</u> 4		
1039 1042 1043 1045 1052	José Clemente Pérez, 4'92. José Esparza Casanova, 5'63. Joaquin Meroño, 1'89. José López Noguera, 3'43. Josefa Jiménez Caballero,	2: 2: 2:
1054 1060 1071	2'82. José Pérez Cuenca, 2'82. Juan Gómez, 1'89. Joaquin Hernández Tortosa,	
1091	2'25. Juan de Dios Costa Navarro, 3'69.	
1099 1100 1112 1117 1137	Juan Martinez Espinosa, 9'33 Juan Mateo Jiménez, 9'99. José Ayala Hernández, 7'01. Juan Carceles Ortega, 5'63.	
1141 1144 1152 1156 1176	Miguel Perea, 7'07.  Mariano Ibáñez, 1'89.  Manuel Palao Muelas, 3'12.  Nicolás Pérez Carrilero 2'19.  Pedro Ros Garcia, 7'48.  Ramón López, 4'71.	
1181 1184 1187 1194	Salvador Ferrer Mateo, 2'14. Santiago Barceló, 8'55. Salvador Hernández, 2'19. Tomás Alarcón, 5'63.	
1197 1201 1204 1205	Teresa García, viuda, 2'81. Vicente Alcaraz Carrillo, 2'82 Viuda de Ginés Julián, 1'89. Viuda de Bernardo Garcia,	1 1 1
1233 1256 1279	3'38. Diego Romero Tobias, 4'61. Juan Córdova, 14'04 Luis Salván López de Molina,	1 1 2
1286 1322	5'94. Miguel Barragán Zapata, 5'63 Antonio Garrigós Carmona, 4'19.	1 1 1 1
1323 1341 1346 1349	Antonio Ninirola Alcaraz, 3'52 Basilio Saez Pérez, 5'73. Carlota Siárico, 220'69. Carmen Herrera Canarejo,	110000000000000000000000000000000000000
1371 1391	26'18. Féliz García, 4'51. Herederos de Pedro Serrano, 1'99.	-
1406 1430 1445 1452 1454	José María Montesinos, 9'39. Juan de Mata Perez, 16'08.	Charles of the same of the sam
1455 1478 1480 1482 1508	Manuel Paredes, 10'55. Nicolás Arévalo, 4'50. Pedro Ramírez, 3'74. Pedro Diaz Sanchez, 1'57. Teresa Sánchez Reverte, 4'44	417
1517 1520 1585 1596 1602	Antonio García García, 5'63. Antonio Ferrandiz, 2'39. Francisco Pérez García, 3'74. Ginés Campos Silvestre, 3'12.	-
1630 1632 1634 1659	Isidoro Coví Espín, 24°29. José María Jimeno, 3°74. José Carrión Jimenez, 3°74. José Carrión Hernández, 3°74 José Candela Rubio, 8°61.	W. (3)
1695 1702 1722 1726 1729 1753	Nicolás Jiménez Garcia, 2°25. Pedro Brocal Sánchez, 7°32 José Martinez Zabala, 3°52. Viuda de Marcos Moya, 3°38. Antonio Córdova, 25°47. Concepción Dalí, 8°41.	The same of the sa
1776 1780 1801 1803	Francisco Ibáñez Miravete, 6'36. Francisco Serón, 1'57. José María Alix, 5'01. José Abellán, 15'84.	A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE
1813 1815 1871 1891	José Hernández Ardieta, 2'87 José Lorente, 11'73. Ramón Alix, 10'24. Viuda de Ambrosio Paloma-	- The state of the
1897	res, 3'58. Andrés Sánchez Gilabert,	100
1904	3'05. Ana y Joaquin Hernández, 1'74.	
	Alfonso Marín Espinosa, 36'75.	1
1920 1924 1933	Antonio Muñoz Herrera, 5'89 Antonio Rosique Vargas, 4'71 Capellanes de Avellaneda, 15'32.	-
1965	Encarnación Tomás Martí- nez, 3'69.	
2022 2130 2199	José Maria Zarandona, 3'43. Rosario y Maria Llacer Bo- tella, 7'32. Josefa Munuera, 4'39.	
2208 2256	Juan Castillo Pina, 6'77. Antonio Canales Sánchez, 3'74.	

	DODUIII
2226	José Valera Muñoz, 7'74.
2415	Patrocinio Franco Fernán-
2410	dez, 1'58.
2432	Victoriano López, 16'59.
4404	
	Semestrales.
52	Conde de Clavijo, 2'40.
87	Fernando Conejero Blanco, 2'78.
127	José Carrillo, 1'87.
133	José Navarro Cascales, 1'97.
135	Juan Pérez Moreno, 2'95.
153	José Egea Luján, 2'46
160	José Jover Sanchez, 1.87.
259	Pedro Garcia Antolino, 2'46.
282	Sofia y Alejandro Denia So-
	ler, 2'46.
284	Sinforosa Ferrer Escudero, 2'18.
330	Concepción Leocadia Manre-
	sa, 2'55.
364	Juan Flores Paco, 2'25.
472	Candelaria Fernández, 2'55.
709	Angel Ruiz Pastor 1'93.
870	Antonio Clemente Pérez, 2'25
877	Antonio Lizán, 2'76.
912	Alfonso Rosique Sanchez 2'55
936	Carmen Fernández, 2.55.
1051	Juan Ortuño Gálvez, 2'55.
1104	José Franco López, 2'76.
1140	Miguel Osete Garcia, 2'61.
1624	Josefa Roca, 1'93.
1810	Joaquin Moreno Cañadas, 1'93.
2161	Adolfo Ayuso Cachia, 2'55.
1739	Antonio Canales, 2'89.
1165	Pedro Moreno Ortiz, 2'35.
1792	Ginės Navarro, 1'93.
2192	José Pérez Fernández, 2'04.
2240	Pedro Pagán, 1'93.
2358	Isidoro Serrano, 2'87.
2372	Josefa González Ortega, 2'55.
0/00	Danie Acanie 965

Andrés Montalvo Legaz, 2'52. José Saura, 2'95. 145 José Canales Menchón, 2'52. José García Torralba Mayor, 2'52. José Castaño Martinez, 1'96. Miguel Pérez Saez, 2'95 Mariano Pérez Izquierdo, 1'96. Pedro Cegarra Baños, 2'52. Pascual Barquero Barquero, 2.52. Salvador Hilario, 2'52. Salvador Hernández Garcia,

Ramón Asensio, 2'55.

Anuales.

Andrés Sánchez, 2'52.

Tomás Guardiola, 2'52. Bibiano López, 1.48. Josefa Flores Rodriguez, 2'62 Mariano Leante Garcia, 2.62. Teresa Martinez Alarcon, 2'25.

1'91.

Murcia 7 de Abril de 1897.-El Agente P. O., Antonio Moreno.

## Octava seccion.

Número 1.784. JUZGADO DE 1.º INSTANCIA DE LA UNIÓN

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de primera instancia de esta ciu-

dad y su partido. Por el presente hago saber: Que

en este de mi cargo y Escribanía i del infrascrito, se siguen autos ejecutivos por Don Antonio López Sánchez, contra Don Manuel López Madrid, sobre pago de cantidad, en los cuales le han sido embargadas | cárceles de esta capital. à éste las fincas siguientes:

Dos áreas y ochenia centiáreas de l tierra, sobre ella un edificio con diferentes departamentos, patio, l pozo y pila, ocupado en la actualidad por la Sociedad denominada Circulo de la Prosperidad, sito ! Perín, término de esta ciudad, Sur calle de su situación; Norte su rebeldía. casa de Francisco Tárraga; Este López Madrid; tasadas en seis mil quinientas pesetas; y

Un trozo de tierra de extensión por frente o fachada once varas y de fondo veintiocho, que forma un total de ciento sesenta y ochovaras cuadradas, igual à ciento cuarenta metros y cuatrocientos cincuenta y des milimetros, ocupado por dos casas de planta baja, tejadas, la una sin número y la otra con el diez y ocho, en la calle del Contraste, con varias habitaciones, sito en Perin (Garbanzal), término de esta ciudad; Novisima Ley de Quintas. linda Norte casa del López Maorid, antes de Juan López Aguilar; Sur calle de López, antes tierra de Josefa Cobacho, Oeste camino, calle del Contraste, y al Este el inmueble antes referido, y han sido tasadas en tres mil trescientas pesetas.

Las descritas fincas se sacan a pública subasta por término de veinte dias, que tendra lugar en este Juzgado y su Sala Audiencia el dia ocho de Mayo próximo á las once de su mañana; que para tomar parte en ella deberan consignar previamente los licitadares en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y por último, los antecedentes respecto à títulos de dichas fincas, estarán de manifiesto en la Escribania para el que quiera examinarlos, y los que tomen parte en la subasta deberán conformarse con ellos sin que puedan exigirse ningunos otros.

Dado en La Unión á trece de Abril de mil ochocientos noventa y siete. Francisco S. Olmo.-El Escribano, Francisco Povo.

#### Número 1.760. JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Juan Oliva Ruiz, Abogado, Juez municipal suplente é interino de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por actuación de D. Francisco Povo, se siguió causa por el delito de robo contra Bartolomé Morales Martinez, de veinticinco años de edad, soltero, nijo de Antonio y de Josefa, jornalero, natural y vecino de Fuente-álamo, y Josefa Martinez Mendoza, de cincuenta y cuatro años de edad, casada, hija de Francisco y Rosa, también natural y vecina de Fuenteálamo.

Y habiendose decretado por la Superioridad la prisión de los referidos procesados que hasta la fecha no han sido habidos, he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura de los referidos sujetos poniéndolos en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las

Y para que se personen en el mismo à responder de los carges que les resulten en dicha causa, se les concede el término de diez dias, contados desde la inserción de la presente en el Boletin oficial de esta provincia y «Gaceta de Madrid»; en la calle de López, barrio de japercibidos que de no verificarlo, les pararán el perjuicio á que huparaje de los Cobachos; linda al biere lugar con arreglo á la ley por

Dada en Cartagena à doce de plaza pública, y Oeste casa del Abril de mil ochocientos noventa y siete.-Juan Oliva.-P. S. M. José l Bayo.

## Anuncios.

## OBRAS

que se venden en la im-Dremia

de este periódico.

Pesetas.

2 50

Novisima Ley del Timbre. Manual de Consumos. . .

Estas obras, forman unos ton os apropósito para llevarlos en el bo!sillo y estan encuadernados en tela. con mucho lujo à pesar de su ha-

ALUALITAD que me

ratura.

kam dado cumplimiento à lo que está pretemido sobre el pago de derechos por anuncios desubastas para el a io económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

Pts. Cts

18 »

·21 »

AGJILAS, por la del arbitrio sobre uso de pesas y medi-AGUILAS, por la de puestos MAZARRON, arbitrius sobre establecimientos públicos... OJOS, por la de consumos sobre liquidos, carne y sal.... OJOS, por la de granos, pes-RICOTE, por la de los consu-

mos....

# FILIACIONES

Enlaimprenta este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega dequintosen Caunicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Se venden por cientos ó millares seguin se de-

see.

W RCIA.—Imp. de Juan Hernandes.